



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 107.657/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra Certificado de Defunción de la Lic. Florencia Agustina Candelaria MACHINI, ocurrido en la ciudad de Río Gallegos, el día 10 de agosto de 2025, quien se desempeñaba como NODOCENTE en esta Unidad Académica;

QUE por nota N° 556/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, comunica la baja por fallecimiento e informa la correspondiente situación de revista;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a la NODOCENTE Florencia Agustina Candelaria MACHINI (CUIL N° 27-40386140-0) en el cargo de carácter Interino Suplente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo NODOCENTE, a partir del 11 de agosto de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.108.000.11.16.00.00.02.00.3.4. 100,00%.-

ARTÍCULO 3º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento, Mesa de Entradas y Archivo, sector Apoyo al Ingreso, Promoción y Formación NODOCENTE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG